INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO – OBLIGACIÓN 02

Teniendo en cuenta el CONTRATO No. No. CO1.PCCNTR.9202104, Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de Articulación con la educación media, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.

OBLIGACIÓN 2: Participar en las actividades académicas y demás reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro.

En el marco de la reunión desarrollada sobre el tema del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables), se busca establecer y socializar herramientas pedagógicas que contribuyan al mejoramiento del proceso de formación de los niños con discapacidad. Durante este espacio, se promueve el intercambio de experiencias, estrategias y metodologías inclusivas entre los participantes, con el fin de identificar buenas prácticas que favorezcan el aprendizaje, la participación activa y el desarrollo integral de los estudiantes.

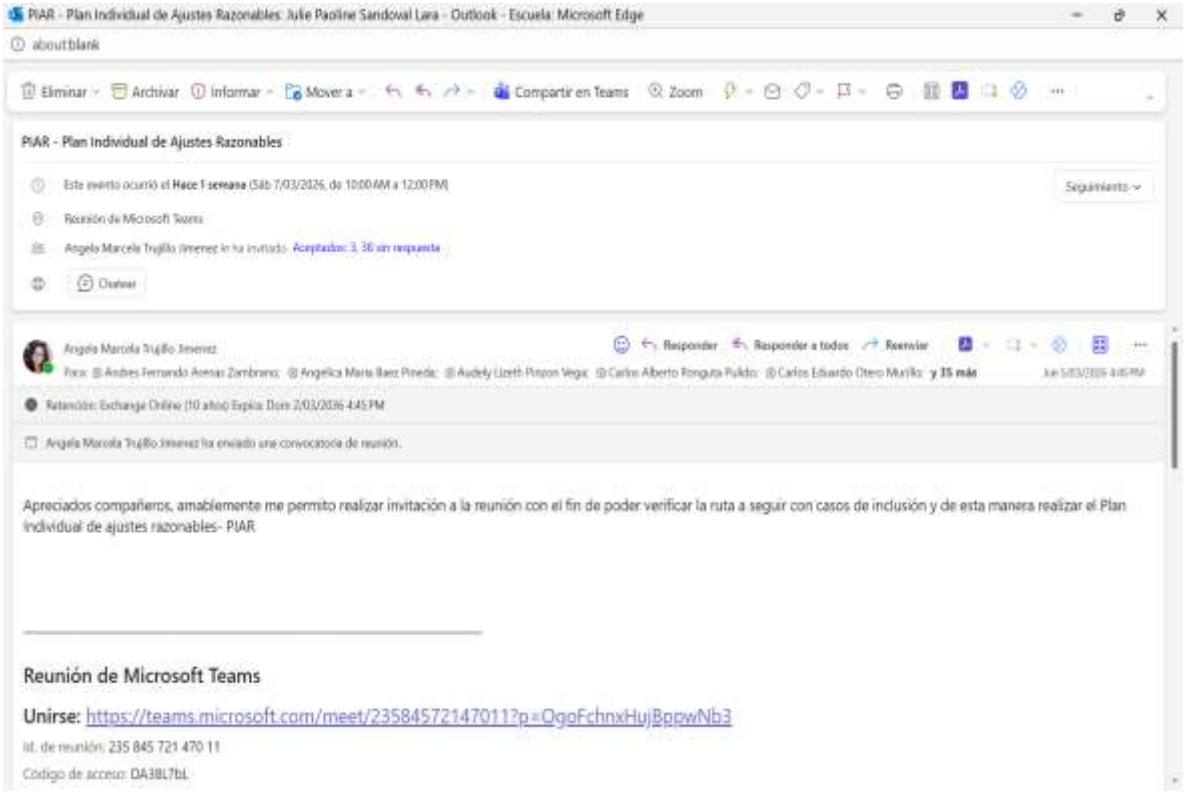
PIAR - Plan Individual de Ajustes Razonables: Julie Paoline Sandoval Lara - Outlook - Escuela: Microsoft Edge
about:blank
Eliminar
Archivar
Informar
Mover a
Compartir en Teams
Zoom
PIAR - Plan Individual de Ajustes Razonables
Este evento ocurrió el Hace 1 semana (Sáb 7/03/2026, de 10:00 AM a 12:00 PM)
Seguimiento
Reunión de Microsoft Teams
Angela Marcela Trujillo Jimenez le ha invitado. Aceptados: 3, 38 sin respuesta
Chatear
Angela Marcela Trujillo Jimenez
Responder
Responder a todos
Reenviar
Para: Andres Fernando Arenas Zambrano; Angelica Maria Baez Pineda; Audely Lizeth Pinzon Vega; Carlos Alberto Ponguta Pulido; Carlos Eduardo Otero Murillo; y 35 más
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 2/03/2036 4:45 PM
Angela Marcela Trujillo Jimenez ha enviado una convocatoria de reunión.
Apreciados compañeros, amablemente me permito realizar invitación a la reunión con el fin de poder verificar la ruta a seguir con casos de inclusión y de esta manera realizar el Plan Individual de ajustes razonables- PIAR
Reunión de Microsoft Teams
Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/235845721470 11?p=QgoFchnxHujBppwNb3
Id. de reunión: 235 845 721 470 11
Código de acceso: DA38L7bL

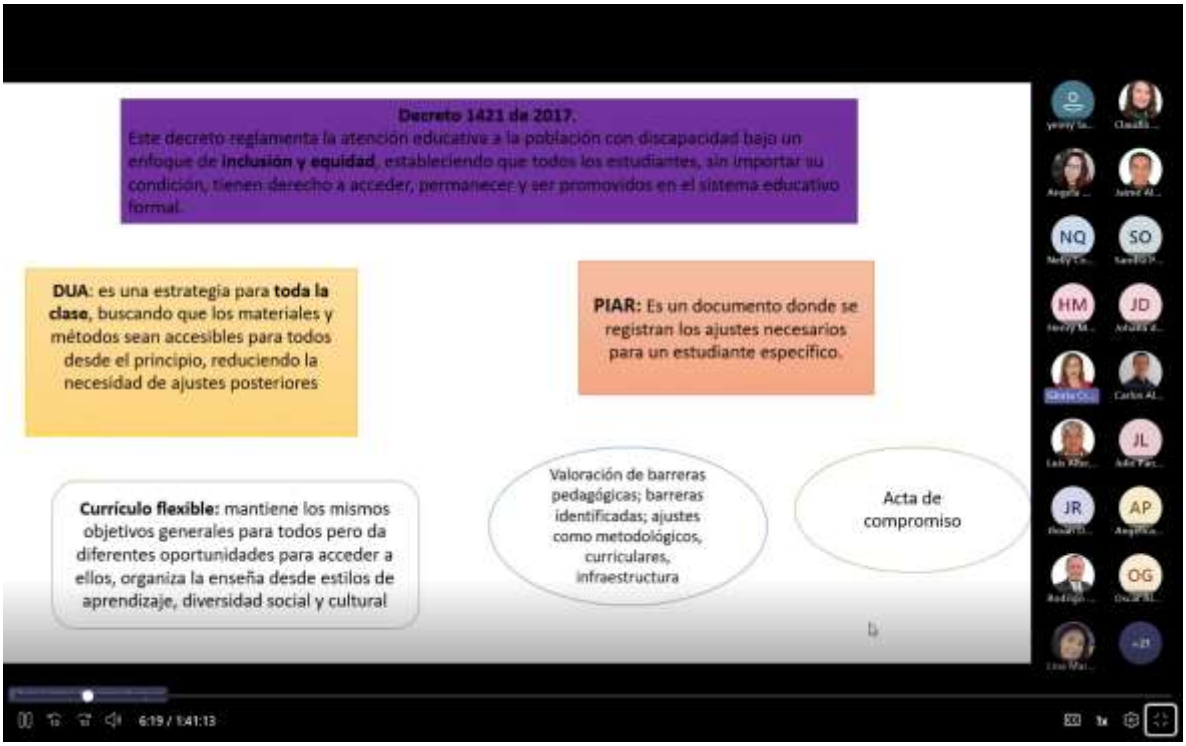
Decreto 1421 de 2017.
Este decreto reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad bajo un enfoque de inclusión y equidad, estableciendo que todos los estudiantes, sin importar su condición, tienen derecho a acceder, permanecer y ser promovidos en el sistema educativo formal.
DUA: es una estrategia para toda la clase, buscando que los materiales y métodos sean accesibles para todos desde el principio, reduciendo la necesidad de ajustes posteriores
PIAR: Es un documento donde se registran los ajustes necesarios para un estudiante específico.
Currículo flexible: mantiene los mismos objetivos generales para todos pero da diferentes oportunidades para acceder a ellos, organiza la enseña desde estilos de aprendizaje, diversidad social y cultural
Valoración de barreras pedagógicas; barreras identificadas; ajustes como metodológicos, curriculares, infraestructura
Acta de compromiso
6:19 / 1:41:13